

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“**ACTA NÚMERO: 25-2020.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día martes veintiuno de abril del dos mil veinte, siendo las diez horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO: ...; DÉCIMO OCTAVO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 21 DE ABRIL DE 2020. OFICIO No. TRA-005-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL.** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, Conforme el Acta Numero 24-2020 y con base al segundo párrafo del artículo 9 del Acuerdo Gubernativo 321-2019 para la creación del programa 94 Atención por desastres naturales y calamidades públicas, para atender las emergencias del covid-19. Decreto Gubernativo número 05-2020 Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional. Como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 150,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 299 31-0151-0002 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-9,000.00
01 00 000 001 000 062 21-0101-0001 00	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	-75,000.00
01 00 000 010 000 244 31-0151-0002 00	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-10,000.00
01 00 000 010 000 291 31-0151-0002 00	ÚTILES DE OFICINA	-16,000.00
01 00 000 004 000 079 31-0151-0002 00	OTRAS PRESTACIONES	-40,000.00
Total ==>		-150,000.00


DETALLE DE EGRESOS Q. 150,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
94 09 001 001 000 211 31-0151-0002 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00
94 09 001 001 000 264 21-0101-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	15,000.00
94 09 001 001 000 262 31-0151-0002 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,000.00
94 09 001 001 000 292 21-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	20,000.00
94 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	30,000.00
94 09 001 001 000 261 31-0151-0002 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	20,000.00
94 09 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00
94 09 001 001 000 295 31-0151-0002 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	22,000.00
Total ==>		150,000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Vo. Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia antes transcrita en virtud de estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha anotados al principio, siendo las doce horas con treinta minutos, la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos por quienes intervenimos en la misma.


Damos fe. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinte. -----


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.


Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“ACTA NÚMERO: 25-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día martes veintiuno de abril del dos mil veinte, siendo las diez horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: PRIMERO: ...; DÉCIMO SÉPTIMO: El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “CHIQUIMULA 21 DE ABRIL DE 2020. OFICIO No. TRA-004-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL, Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, Conforme el Acta Numero 24-2020, Como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 1,103,585.56

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 002 000 001 331 32-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-209.700.00
19 01 001 000 001 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-500.000.00
17 01 002 000 001 331 32-0101-0003 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-393.885.56
		Total => -1.103.585.56

DETALLE DE EGRESOS Q. 1,103,585.56

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 329 32-0101-0003 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	337.846.68
12 01 001 001 000 268 32-0101-0004 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	209.700.00
12 01 001 001 000 189 32-0101-0003 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	4.614.90
12 01 001 001 000 269 32-0101-0003 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.380.00
12 01 001 001 000 298 32-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	276.90
12 01 001 001 000 297 32-0101-0003 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	45.209.87
12 01 001 001 000 283 32-0101-0003 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	4.557.21
12 01 001 001 000 315 21-0101-0001 00	ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO COMÚN	500.000.00
		Total => 1.103.585.56

la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia antes transcrita en virtud de estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinte. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

